

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 6 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Alpandeire, sobre corrección de error en la publicación de las bases de la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal. (PP. 723/2023).*

Advertida errata en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 245, de fecha 27 de diciembre de 2022, referente a la publicación de las bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso de méritos de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alpandeire, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización para el empleo temporal, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Decreto de Alcaldía 2022/201, de 19 de mayo, en la base tercera, requisitos, en el apartado 3.1. de las bases se transcribe la rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

«1.1. Tener la nacionalidad española.

1.2. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las administraciones públicas:

a) Los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.»

Debe decir:

«Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpandeire, 6 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Bullón Ayala.